



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
211° 162° 22°**

**ACUERDO CON MOTIVO DE CELEBRARSE LOS CINCUENTA
Y CINCO (55) AÑOS DEL SALTO A LA INMORTALIDAD
DEL REVOLUCIONARIO FABRICIO OJEDA**

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela en rescate de los valores de la Patria, de nuestra verdadera historia, rinde honores al líder Revolucionario Fabricio Ojeda, importante activista por la redención de los humildes y el rescate de una Nación soberana;

CONSIDERANDO

Que el día 21 de junio se conmemora el Día de los Mártires en honor a Fabricio Ojeda “Comandante Roberto” quien consecuente con su posición política y sus ideales revolucionarios participó de manera activa y directa en el movimiento popular y guerrillero por la conquista de la libertad;

CONSIDERANDO

Que Fabricio Ojeda abandonó su curul para tomar el fusil e irse a las montañas a luchar por la verdadera democracia, siempre con el sueño de la unión cívico militar, por la libertad de Venezuela contra la dictadura del Pacto de Punto Fijo, pacto que traicionó al pueblo y a todos los movimientos populares, civiles y militares; dejando plasmado no solo su voluntad gallarda de ejercer el control de su propio destino, sino también de sentar las bases para futuras generaciones y para la



posteridad una gran lección de desprendimiento, causado por razones superiores como el bienestar de la Patria;

CONSIDERANDO

Que por su entrega a la República sus restos mortales hoy reposan en el Panteón Nacional, un luchador que sintió la patria en su justa dimensión y que inspirado en el ejemplo histórico de nuestros libertadores forjó la aurora de la libertad y la justicia en el horizonte de la patria;

CONSIDERANDO

Que Fabricio Ojeda fue un ejemplo de lealtad a los principios revolucionarios, éticos y de fidelidad de tantos jóvenes caídos en la lucha por la libertad del pueblo oprimido y humillado ante la brutal represión que ejercía la política de la Cuarta República;

CONSIDERANDO

Que la trascendencia de estos hechos inspira el proyecto histórico Bolivariano, por el rescate de la libertad plena de la patria, que nuestros héroes y heroínas con su acción revolucionaria reivindican la memoria histórica de Venezuela.

ACUERDA

PRIMERO. Dictar normas de actuación relacionadas con el pensamiento de Fabricio Ojeda que estén en sintonía con los mandatos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en cuanto al respeto de los Derechos Humanos y empoderarlas a través de las expresiones culturales que satisfagan las necesidades del país en el marco del Congreso Bicentenario de los Pueblos.



SEGUNDO. Impulsar las acciones concretas necesarias en los ámbitos cultural, social, económico, político y territorial, para honrar de manera permanente la memoria del Revolucionario Fabricio Ojeda.

TERCERO. Exhortar a las presentes y futuras generaciones a mantener vivo el legado de nuestros mártires, quienes tomaron las armas por la aurora de la libertad y la justicia social.

CUARTO. Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado y firmado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintiuno. Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.


JORGE RODRÍGUEZ SÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional
MARÍA IRIS VARELA RANGEL **DE ALBA ANTONIO BOLÍVAR GRATEROL**
Primera Vicepresidenta Segundo Vicepresidente
ROSALBA GIL PACHECO **INÉS ALEJANDRA INOJOSA CORONADO**
Secretaria Subsecretaria